



9 de febrero de 2024

(24-1130)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

TÜRKIYE: REGLAMENTO SOBRE LA ESCRITURA DE CESIÓN QUE
DEBE PRESENTARSE A LAS SOCIEDADES DE RECAUDACIÓN

Miembro que presenta la notificación	TÜRKIYE
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento sobre la Escritura de Cesión que debe Presentarse a las Sociedades de Recaudación
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/TUR/24_00966_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica

Breve descripción del texto jurídico notificado

Se han introducido modificaciones en los reglamentos secundarios relativos a las organizaciones de gestión colectiva, en colaboración con todos los sectores conexos, a fin de mejorar la eficacia y la transparencia de esas entidades, en consonancia con las novedades y reglamentos internacionales (en particular, la Directiva 2014/26/UE de la Unión Europea), que afectarán a su buen funcionamiento. En este contexto y, con objeto de aumentar la capacidad de representación de las organizaciones de gestión colectiva en los procesos de concesión de licencias, se derogó el "Reglamento sobre la Escritura de Cesión que debe Presentarse a las Sociedades de Recaudación", de 1986, que rige los principios relativos a dichas escrituras (un elemento importante del sistema de licencias colectivas), y el nuevo Reglamento entró en vigor el 1 de enero de 2021.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de enero de 2021

Otra fecha	Publicación: 7 de noviembre de 2020
-------------------	-------------------------------------

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	27 de diciembre de 2023
Otra información	Véase también el documento IP/N/1/EU/C/9 (Directiva 2014/26/UE de la Unión Europea) https://telifhaklari.ktb.gov.tr/Eklenti/106981_meslek-birliklerine-verilecek-yetki-belgesi-hakkinda-yonetmelikpdf.pdf?0 (Reglamento en turco)
Organismo o autoridad responsable	Directorate General for Copyright (Dirección General de Derecho de Autor) Ministry of Culture and Tourism of the Republic of Türkiye ((Ministerio de Cultura y Turismo de la República de Türkiye) Atatürk Bulvarı Derman Cad. No: 29, 06050 Ulus / ANKARA Türkiye Correo electrónico: copyrightturkey@ktb.gov.tr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.